



Género, memoria y resistencia: elementos transversales para un análisis del testimonio de Inês Etienne Romeu

Gender, Memory and Resistance: Transversal
Elements for an Analysis of the Testimony of Inês
Etienne Romeu

CONSUELO DÍAZ MUÑOZ

Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago, Chile

ORCID iD 0000-0002-2400-8627

consuelo.diaz.m@usach.cl

Abstract: This article proposes an analysis of the account by the Brazilian Inês Etienne Romeu, the only survivor of the House of Death in Petrópolis. It interprets her testimony of political imprisonment from a perspective of feminist theories, in order to establish new parameters for the conception and comprehending of women as political active subjects in history. Testimony is understood as a valid space of enunciation built from the exchange of subjective experiences reaffirming women as political subjects inserted in a context of prison, violence and transgression.

Keywords: Inês Etienne Romeu, Testimony; Gender; Political imprisonment; Brazil.

Resumen: Este artículo propone un análisis de la relatoría de la brasileña Inês Etienne Romeu, única sobreviviente a la Casa de la Muerte en Petrópolis. Desde la teoría feminista se realiza una interpretación de este testimonio de prisión política en pos de establecer nuevos parámetros para la comprensión y configuración de la mujer en la historia como una sujeta activa políticamente, entendiendo al testimonio como un espacio de enunciación válido construido a partir del intercambio de experiencias subjetivas que reafirmarán a la mujer como una sujeta política inserta en un contexto de presidio, violencia y transgresión.

Palabras claves: Inês Etienne Romeu; Género; Testimonio; Prisión política; Brasil.

I. CONSIDERACIONES GENERALES PARA ABORDAR EL TESTIMONIO DESDE LA TEORÍA FEMINISTA

Las dictaduras latinoamericanas se conciben, sin dudas, como algunos de los episodios traumáticos de la historia del continente. Su análisis e interpretación, desde la vivencia y transformaciones de la mujer y la disidencia sexual, son elementos capaces de configurar nuevos horizontes de comprensión sobre actores que han sido históricamente invisibilizados. En la mayoría de los contextos construidos por la oficialidad institucional se considera que, por ejemplo, tanto hombres como mujeres han sido torturados, asesinados y desaparecidos, entonces, ¿por qué es necesario establecer diferencias en el estudio de sus discursos?

La tortura es desgarradora e incommensurable para cualquier cuerpo, pero las mujeres al ser históricamente discriminadas, sufren efectos específicos (De Almeida Teles, 2015). Sus diferencias pueden convertirse en desigualdad. La inclusión de las mujeres en la historia implicaría “necesariamente la redefinición y ampliación de nociones tradicionales del significado histórico, de modo que abarque la experiencia personal y subjetiva lo mismo que las actividades públicas y políticas” (Scott 2013, 267).

Considerando que los estudios de género trabajan, entre tantos otros focos, el análisis de la construcción de un lazo colectivo y politizado formado por el intercambio de experiencias subjetivas entre mujeres, una manera interesante de alcanzar concretamente aquellos intercambios de vivencias de la dictadura, como episodio histórico en particular, sería el análisis de testimonios de presidio político y tortura producidos por mujeres en contextos jurídicos y/o de libre publicación. Es decir, es posible encontrar publicaciones escritas por exprisioneras en formato libro publicado, o como entrevista en algún medio de comunicación, o bien, la transcripción del relato de prisión durante un juicio por crímenes contra los Derechos Humanos¹. Así, se identifica cómo desde su condición de género perciben su situación de violencia y transgresión y cómo, además, este elemento intensifica su proceso de represión por parte de los mecanismos dictatoriales.

En el contexto de dictadura, la mujer no era reconocida como una actora político-histórica activa, sino como alguien que pretendía desarticular el espacio que ocupaba en una estructura social preestablecida. Es por ello que los actores represivos actuaban como una herramienta ejemplificadora y castigadora, y es así como las torturas constituidas por diversas violaciones y abusos sexuales tenían una carga didáctica-moralizante, entendiendo estas medidas como actos punitivos donde el perpetrador era concebido como un moralizador. Este particular ensañamiento con el cuerpo femenino se tradujo en “violencia sexual”, entendiendo este concepto como múltiples tipos

¹ Además del testimonio de Etienne Romeu, otro ejemplo de relatoría en un contexto jurídico es el caso de Maria Amelia de Almeida Teles (1944) cuyo testimonio oficial sobre su experiencia como prisionera política ocurre de manera oral en el contexto de la Vigésimo Quinta Audiencia de la Comisión de la Verdad del Estado de Sao Paulo “Rubens Paiva”, el día 25 de marzo de 2013.

de violación, ya que esta se define, de acuerdo a Rita Segato, como cualquier forma de sexo forzado impuesto por un individuo con poder de intimidación sobre otro. Se trata de un acto de manipulación forzada de un cuerpo en el que se desencadena un sentimiento de terror y humillación y, por lo tanto, anulación absoluta que proviene de un acto de poder y sometimiento. Es por esto que la violación debe entenderse

[c]omo castigo o venganza *contra* una mujer genérica que salió de su lugar, esto es, de su posición subordinada y ostensiblemente tutelada en un sistema de estatus. Y ese abandono de su lugar alude a mostrar los signos de una socialidad y una sexualidad gobernadas de manera autónoma (...) El mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura, ya que el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones (Segato 2003, 31).

La mujer, al entenderse como una sujeta política² y manifestarse como tal, significaría –para la estructura social jerarquizada a partir de la diferencia de género– un potencial desplazamiento de la categoría que el hombre ocupa en aquel modelo, particularmente en el de los agentes represivos de la dictadura. Es por esto que la violación sería una forma de restaurar el estatus masculino –genéricamente entendido– dañado.

En el caso de la dictadura brasileña (1964-1985), Angela Camana (2012) menciona que las mujeres eran un objeto decorativo en las imágenes públicas de los dictadores y altos mandos, que eran utilizadas para apoyar la figura del patriarca a partir de su rol maternal y doméstico. No obstante, desde la desgarrada realidad en la que estaba sumergido el país, las mujeres constituyeron un segmento de la población que mostró cambios en sus relaciones con el trabajo, la familia, parejas y, por supuesto, con la política (De Almeida Teles 2015). Es desde este contexto dinámico, en cuanto a transformaciones de la relación entre las mujeres con lo social y lo político, donde se comienza a reactivar el movimiento feminista.

La unidad del movimiento feminista en Brasil permaneció activa hasta mediados de los ochenta, cuando la lucha opositora aún era un elemento aglutinador (Sarti 1998, 7) pues, llegada la democracia, este movimiento social fue perdiendo potencia a medida que los objetivos se iban diversificando debido a las múltiples fragmentaciones sociales que trajo consigo la dictadura. Otro punto relevante dentro de este panorama es la valoración social que tenía el feminismo durante esta época: poseía una connotación peyorativa desde cualquier ángulo, pues para la derecha se trataba de un movimiento inmoral y, por lo tanto, peligroso; al mismo tiempo, para la izquierda el feminismo representaba un reformismo burgués (Sarti 1998, 6; Camana 2012, 17). Es por esto

² El cambio del morfema flexivo de género, del clásico uso en masculino, a femenino no es simplemente antojadizo, es una decisión consciente de la autora para representar políticamente la perspectiva feminista que plantea este artículo. Considerando el tema abordado, el estudio y análisis de la conformación política de la mujer como sujeta, me parece importante distanciar el uso escrito del masculino genérico en pos del femenino. Así, se plantea la duplicación de sustantivos como elementos existentes cuya realidad puede reflejarse en la escritura sobre todo en espacios de investigación académica.

que el género, al ser una estructura social, construye relaciones desiguales y legitima las diferencias en la participación política (De Almeida 2011), lo que podemos ver reflejado de manera más cruda durante la represión en las dictaduras latinoamericanas.

A través del testimonio de prisión política de mujeres es posible dejar un registro de subjetividades, incluso en contextos limitados –como los judiciales–. Es en este punto donde se instala la problemática en torno a cómo abordar e interpretar un texto portador de múltiples sentidos que opera mediante diferentes estructuras narrativas, de tal forma que sea posible construir un relato capaz de sobreponerse a lo inefable; es decir, una narración que pueda enunciar la experiencia traumática de la tortura. Entonces, ¿cómo analizar un discurso que surge de un lugar de enunciación determinado por un contexto de presidio, transgresión y violencia; estos últimos no solo por un momento histórico en particular, sino también por la configuración de las relaciones de poder en las que la mujer como sujeta está inmersa de manera subordinada?

Para hablar de testimonio es necesario tener en cuenta que hay variadas formas de comprenderlo. Este no funciona como un simple género híbrido que aúna diferentes matices, sino que se trata de un género omnívoro “que se apropia de distintos subgéneros literarios, de alcance acotado, para generar significaciones asociadas a diferentes matrices de pensamiento” (Pizarro 2017, 23). Es por ello que el testimonio adopta diferentes formas de relatar, construidas desde una imaginación narrativa, capaz de servirse de diferentes modalidades de entramados discursivos que dan estructura y significado a una experiencia traumática. Es en el testimonio donde es posible analizar las aristas que constituyen a esta sujeta política, pues su materialidad textual permite una vía de entrada al referente a través del entramado discursivo que da cuerpo y significado a la vivencia. En las constituciones de las comisiones de verdad y justicia, no siempre se consideró una perspectiva de género para abordar las violaciones a los derechos humanos, es decir, en un principio, la represión particular padecida por las mujeres no fue analizada desde aquel punto de vista, sino en conjunto con los demás crímenes.

En el caso de la comisión formada en Brasil en 2012 durante el gobierno de Dilma Rouseff, el comité judicial incluyó dentro de sus temas las problemáticas de verdad y el género. Incluso dentro de las mesas de este proceso jurídico hay un apartado que recibe este nombre y que se dedica a tratar, particularmente, los casos de violencia sexual durante la dictadura. Las diferencias temporales y los respectivos contextos históricos en que estas comisiones fueron formadas nos llevan a trazar posibles conclusiones sobre los tópicos que se abordaron o silenciaron. Es necesario tener presente que, en el caso brasileño, la comisión fue conformada casi cincuenta años después del golpe de Estado (1964). Para entonces ya existía un aparato crítico conformado desde diferentes disciplinas tanto académicas como artísticas desde las cuales trabajar y analizar la violencia sexual y de género padecida durante la represión.

El testimonio de prisión política de mujeres ha sido trabajado mayoritariamente desde el análisis literario e histórico. En este caso, se plantea una lectura bajo el prisma del género y la teoría feminista, considerando el estudio de la enunciación de las torturas sexuales y cómo aquella dimensión psicológica adquiere un carácter de género. Para

ello se toma en cuenta cómo la identidad femenina pasa a entenderse como un objeto sexual en la represión: “Todos los informes existentes sobre la tortura indican que el cuerpo femenino siempre fue un objeto ‘especial’ para los torturadores. El tratamiento de las mujeres incluía siempre una alta dosis de violencia sexual” (Jelin 2002, 3).

Si bien dentro de la militancia política y revolucionaria ya era posible observar esta transformación de la mujer, en el caso de la prisión política y tortura es también posible advertir cómo las marcas de la violencia repercutieron en los roles de género. Esto puede dilucidarse a partir de los testimonios y entrevistas de mujeres que fueron apresadas y torturadas. A través de ellos, es posible entender cómo las voces de las mujeres cuentan relatos con diferentes matices, introduciendo una pluralidad de puntos de vista. Ellas se dedican a hablar por quienes ya no pueden:

muchas mujeres narran sus recuerdos en la clave más tradicional del rol de mujer, la de “vivir para los otros”. Esto está ligado a la definición de una identidad centrada en atender y cuidar a otros cercanos, generalmente en el marco de relaciones familiares (...). [E]sto implica una elección de ser testigo-observadora del protagonismo de otro (un hijo detenido-desaparecido, por ejemplo), negando o silenciando el testimonio de sus propias vivencias aunque obviamente éstas se “cuelan” en relatos que aparentemente están centrados en la experiencia de otros (Jelin 2002, 108).

Estos elementos propiamente “femeninos” resultan ser característicos en muchos de los testimonios de mujeres prisioneras, pues silencian el relato de su propia experiencia en pos de recordar y narrar la de un(a) otro(a) ausente, desplazando el hablar de la violencia –específicamente la sexual– padecida por ellas. Resulta un punto en común el hecho de que aquellas mujeres sobrevivientes se dediquen a relatar sobre quienes fueron asesinados y desaparecidos. Es posible apreciar cómo prevalece un sentimiento de deuda en muchas de las testimoniantes, en tanto se (auto)posicionan en un estado de obligación. Esto se ha señalado particularmente en el caso de los testimonios de prisioneras argentinas: “El testimoniar reviste múltiples sentidos. Algunas entrevistadas se refieren a su testimonio como una ‘responsabilidad’, una ‘deuda’ o un ‘privilegio’. Adriana Arce, ya en cautiverio comenzó la tarea de tratar de recordar, de contarse a sí misma repetidamente lo que había vivido, para así no olvidar y poder denunciarlo” (Sutton 2014, 10). En este tipo de casos se evidencia cómo la misma construcción social de lo entendido genéricamente como sujeta femenina –no reconocida políticamente– condena a la mujer, pues su configuración en base a la contención y cuidado del otro trasciende incluso las barreras que formulan las experiencias límite.

II. “RESISTENCIA”, SUBSTANTIVO FEMENINO

La dictadura brasileña (1964-1985) al igual que el caso de otros países latinoamericanos, se inició con un golpe de Estado apoyado por el empresariado y respaldado por Estados Unidos, respondiendo a la articulación de políticas del terror sobre la amenaza

latente del comunismo. Ante la sanguinaria represión de los aparatos estatales, surgieron diferentes focos de resistencia a lo largo del país: uno de ellos era la Vanguardia Popular Revolucionaria (VPR), una agrupación de extrema izquierda formada en 1966 de la que Inês Etienne Romeu fue dirigente. La VPR se preocupaba de concientizar a la población respecto al acontecer nacional y, al mismo tiempo, este grupo luchaba contra la dictadura imperante, buscando resguardarse en el anonimato. Para financiarse realizaban asaltos armados y robos bancarios, entre otras tácticas (Gaspari 2002), estas acciones eran ejecutadas por hombres y mujeres de manera igualitaria.

En este contexto, la presencia de las mujeres en la lucha social y armada contra la dictadura implicaba no solo ir contra el régimen militar, sino también una profunda transgresión al rol asignado a la mujer (Sarti 1998). Es por ello que estas sujetas políticas, agentes de transformación social, pasaron a ser víctimas particulares de la dictadura (Camana 2012; De Almeida 2011; De Almeida Teles 2015).

Dentro de los numerosos horrores ocurridos en Brasil durante el periodo de dictadura militar, existió un espacio en particular que, posteriormente, sería llamado Casa de la Muerte (*Casa da Morte*) en Petrópolis, provincia de Río de Janeiro. Este centro clandestino de detención y tortura es conocido gracias a la declaración de su única sobreviviente: Inês Etienne Romeu (1942-2015), detenida y torturada durante 96 días hasta que fue reconocida legalmente como prisionera, gracias al trabajo de sus abogados y familia, y enviada a una prisión legítima para ser liberada de torturas clandestinas (De Almeida 2011, 143). Antes de su detención, Inês Etienne Romeu se preparaba para salir del país luego de dejar su militancia por el clima de terror implantado en el país; sin embargo, el 5 de mayo de 1971 fue detenida por agentes represores del Estado quienes la sometieron a tratos inhumanos a tal punto de enviarla a hospitales en diferentes ocasiones. Durante su última estadía en la Casa de Salud de Santa María en Belo Horizonte ella pudo redactar su testimonio (fechado el día 18 de septiembre de 1971) además de diferentes documentos que servirían como registro no solo de su propia experiencia sino de la de todo un país.

Este testimonio fue a dado a conocer por primera vez el 5 de septiembre de 1979, aún en dictadura, ante el Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil, junto a una carta a su abogado Augusto Sussekin da Moraes en la que Etienne Romeu relata los múltiples padecimientos soportados en prisión, además de detalladas sospechas sobre la pretensión de asesinarla y falsificar aquellas circunstancias. Asimismo, Etienne Romeu redactó un anexo denunciando las transgresiones cometidas contra diferentes personas que identificó en la Casa de la Muerte y que actualmente figuran como desaparecidas. De esta forma, este testimonio cumple una función no solo de plantear una subjetividad del horror y vivencias personales, sino también actúa como un potente texto de acusación sobre la represión y tortura en la dictadura brasileña.

Es necesario especificar que la carta testimonial redactada por Inês Etienne en 1971, durante su estancia en el hospital, fue entregada a su abogado en aquel momento, quien la guardó hasta el año 1979 cuando Inês fue liberada de prisión. El día 7 de noviembre de 1971, luego de su recuperación, esta mujer fue reconocida legalmente

como prisionera y pudo continuar su proceso presidiario en el sistema penitenciario estatal —y no en una casa clandestina de torturas— hasta el día en que fue liberada el 29 de agosto de 1979 cuando, por fin, pudo iniciar un proceso judicial de denuncia por las torturas y prisión ilícita que sufrió, obteniendo una primera audiencia en septiembre de 1979 en la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil, instancia en la que se dio a conocer, por primera vez, la carta testimonial de Inês Etienne Romeu.³

Este testimonio no posee ningún título en particular, está compuesto por 14 páginas que narran la crudeza de las experiencias de la prisionera. El texto comienza de manera directa, a diferencia de otros testimonios donde se hace mención de la vida del prisionero o de la prisionera previa a su detención. En este caso se inicia el relato justo al momento de ser apresada: “Fui presa no dia cinco de maio de mil novecentos e setenta e um, em São Paulo, na Avenida Santo Amaro, entre os números quatro mil e quatro mil e duzentos, às nove horas da manhã...” (Etienne Romeu 1971, 8). Sorprende la precisión de estas dos primeras líneas, pues demuestra un estado de plena consciencia y atención a las circunstancias de su detención. Por otro lado, la decisión de utilizar el verbo “ser”⁴ conjugado en pretérito perfecto simple destaca a la vista, pues este uso plantea una situación completa o acabada que bien puede exponer predicados de estado transitorio, por lo que resulta admisible para los lectores en la medida en que el conocimiento del mundo informa que las propiedades que se mencionan están sujetas a cambios circunstanciales⁵; en otras palabras, si bien se plantea como una situación acabada, también podría variar o transformarse. Esto último podría concretar su sentido si se considera que el testimonio fue producido mientras Inês Etienne Romeu aún era prisionera mientras estaba internada en la Casa de la Salud, de ahí que su estado de prisionera sea una situación “completa o acabada” pero puede modificarse si llega a salir en libertad o es asesinada, así, es el desenlace que pueda tener la situación de esta mujer aquello que aún está sujeto a una posible alteración.

Luego de haber confirmado que, desde el 10 de marzo de aquel año, ya no formaba parte del movimiento opositor a la dictadura y que además se preparaba para dejar el país, Inês fue llevada inmediatamente a la sala de torturas al *pau de arara*. Esto es precisamente mencionado por la víctima además de las otras técnicas represivas que acompañaron esta instancia, estas acciones son tratadas de manera objetiva y sin mayores comentarios ya que el testimonio pareciera enfocarse en una manera concreta de abordar las sensaciones que aquellas torturas desencadenan en Etienne Romeu:

³ Esta información está detallada en el archivo de la relatoría de Inês Etienne Romeu en el contexto de la Comisión de Derechos Humanos.

⁴ En este caso, el verbo en portugués se conjuga —y significa—, tanto en presente como en pasado, igual que en español. Para propósitos de esta investigación, se ha ratificado que los sentidos verbales en portugués coinciden con el español gracias a una consultoría lingüística portuguesa con Pedro Kilson, graduado el año 2016 en Relaciones Internacionales por el Instituto de Estudos Estratégicos da Universidade Federal Fluminense, Río de Janeiro.

⁵ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011, 428-439).

Foram-me aplicados choques elétricos na cabeça, pés e mãos. Queriam conhecer o meu endereço na Guanabara, mas consegui, apesar de tudo, ocultá-lo, para proteger uma pessoa que lá se encontrava. Para evitar a continuação da tortura, mencionei ter um encontro no dia seguinte (...). Era minha intenção suicidar-me tão logo chegasse ao local, pois a perspectiva da continuação da tortura me aterrorizava (1971, 8).

Se plantea una dicotomía entre la necesidad de objetivar la vivencia pero también de manifestar la emocionalidad, pues aquellas pasiones que desata el horror también funcionan como una evidencia de las transgresiones padecidas. Para Inês solo es necesario mencionar las torturas ejercidas contra su cuerpo para asimilar la magnitud y dolencia del episodio. La relevancia del relato, de la experiencia, pareciera no centrarse en el dolor sino en las reacciones de la narradora a partir de esta: a pesar de todo, ella consigue ocultar aquella información buscada por los torturadores, la dirección de una casa de seguridad de su militancia, pues su intención era proteger a una persona que se encontraba ahí.

Si bien es cierto que una de las reglas principales de los grupos de resistencia es que cuando los guerrilleros son apresados por los agentes del Estado deben mantener en secreto la información de sus compañeros al menos por 24 horas para brindar el tiempo suficiente de reorganización, propongo la posibilidad de leer las acciones de Etienne Romeu desde otra perspectiva: la prisionera, lejos de traicionar, ni siquiera menciona el nombre de quien buscan los militares. El foco principal del relato está fijo en sí misma, en su subjetividad. Por ello continúa mencionando que aquellas vivencias tuvieron tal repercusión en su cuerpo y mente que prefería suicidarse antes de seguir padeciendo torturas. Por otro lado, es posible entender un equilibrio entre el cuidado del otro (Jelin 2002) y el foco en su propia subjetividad, como si se tratara de una deconstrucción implícita del clásico rol femenino de vivir por otros, Inês Etienne Romeu es capaz de posicionarse como protagonista del relato sin omitir los propios padecimientos en pos de relatar la vivencia de un sujeto ausente, acción que puede entenderse como un pensamiento feminista latente en tanto esta mujer es capaz de percibirse y reafirmarse como una sujeta política sobreviviente de un tormento.

Considerando esto, se pueden identificar al menos dos puntos interesantes en esta idea planteada por la testimoniante: por un lado, al decir que “para evitar la continuación de la tortura mencioné que...” se demuestra un estado de autoconsciencia y un grado de empoderamiento de las decisiones sobre su destino, pues es ella quien decide evitar la tortura, toma la decisión de mentir a los torturadores y así detener el martirio que estaba padeciendo. La astucia utilizada por Etienne Romeu para liberarse de las torturas puede ser entendida bajo la lógica de las tretas del débil propuestas por Josefina Ludmer en su análisis de la respuesta de sor Juana Inés de la Cruz a sor Filotea (1985), pues la idea de “treta” puede entenderse como un engaño para defenderse por parte de una sujeta –mujer– que está en una posición subordinada y de marginalidad, por lo que en su campo discursivo existe una pugna permanente entre el “saber” y el “decir”, ya que la simultaneidad de estas acciones acarrea resistencia y castigo, es por

ello que se vuelve esencial: “Decir que no se sabe, no saber decir, no decir que se sabe, saber sobre el no decir” (Ludmer 1985, 5). La mentira dicha por Inês para salvarse –momentáneamente– de la tortura, constituye un artificio ingenioso propio de una sujeta que se encuentra en una situación de profunda desigualdad. Es aquí donde las características de una sujeta política pueden ser reconocidas en tanto está consciente de que son su criterio y sus respuestas las que podrían salvarla o darle más tiempo para actuar y/o pensar, esto se demuestra cuando los interrogadores toman su palabra y, efectivamente, hacen un alto a la tortura. Por otro lado, la intensión de suicidarse, de preferir morir por su propia decisión y obra antes que continuar exponiéndose al horror, también revela un estado de autoconsciencia y afirmación del yo, pues al ser su cuerpo el que padece entonces debe ser su decisión la que concluya o suspenda los padecimientos que la transgreden.

Esta primera tentativa suicida –a lo largo del texto, la testimoniante menciona cuatro intentos de suicidio–, que consistía en lanzarse bajo las ruedas de un autobús, no resulta, por lo que Etienne Romeu es internada en un hospital con un nombre falso ya que no es reconocida legalmente como prisionera, así es como su situación de marginalidad y precariedad aumentan. Cuando la llevan de vuelta a la Casa de la Muerte, relata:

Deitada e com os olhos vendados, fui conduzida para uma casa que, com o decorrer do tempo, descobri situar-se em Petrópolis (...) Rua Arthur Barbosa 120 e 668a (...) Ainda durante a viagem, iniciou-se o interrogatorio. Recebi todo o tipo de ameaças, inclusive a de que estava me reservado o mesmo tipo de tratamento dado pelo Esquadrão da Morte: sevícia e morte. Eu estava traumatizada e sentia dores fortíssimas em decorrência do atropelamento, além de um profundo sentimento de frustração por não ter morrido; temia não suportar as torturas (Etienne Romeu 1971, 10).

Este fragmento es uno de los más relevantes a lo largo del testimonio, ya que se revela la existencia y la localización exacta del espacio clandestino de secuestro y tortura Casa de la Muerte, hasta entonces desconocida pues nadie salía con vida de aquel lugar a excepción de Inês; la especificidad de los espacios mediante la información que se entrega es un punto que entrega veracidad al relato. Es por esto que, considerando nuevamente el contexto de producción de este testimonio: hospitalizada mientras aún era una detenida desaparecida (no reconocida legalmente como tal), esta declaración es particularmente valiosa, pues se vence el temor y represión al que ha estado sometida la víctima en pos de denunciar, reafirmando su resistencia y su configuración de sujeta política ya que a pesar de las graves condiciones en las que se encuentra es capaz de acusar tanto la situación en la que está como la dirección específica del lugar donde fue torturada y donde, además, presenció la represión y asesinato de militantes de múltiples focos de resistencia. Es así como el acto de denunciar reafirma las características políticas de esta sujeta a quien no lograron destruir a pesar del horror al que fue sometida.

Asimismo, en este fragmento también es posible identificar un tono objetivo permanente en el relato, ya que mantiene la referencialidad de los hechos mediante la si-

mulación de no plantear una estructura narrativa a través de una configuración realista del relato –la que, en sí misma, es un recurso narrativo–. Es así como el testimonio transita a través de la prueba documental, destacando la relevancia de las estructuras retóricas, pues la legibilidad del texto garantiza la estabilidad de los signos, de la cohesión, coherencia y consistencia del universo textual a través de la presencia de elementos –como las redundancias, repeticiones, evocaciones, anáforas, etc.– que aseguran la cohesión lógica y semántica (Robin 2012, 307-314).

A través del espacio de enunciación válido que entrega el formato del testimonio, esta sujeta es capaz de reconocer, nombrar y enunciar los sentimientos que aquellas transgresiones inscriben en ella, se percibe a sí misma como traumatizada y adolorida por el atropellamiento, frustrada por el mal logrado intento de suicidio y atemorizada por no poder soportar las torturas próximas a venir. La mención y explicación de estas tres sensaciones parecen cuestionar lo ‘irrepresentable del testimonio’ (Rancière 2011) en tanto la crudeza de las experiencias límites es tal que el lenguaje no bastaría para significar aquellas vivencias y se vería en la necesidad de recurrir a diferentes estructuras narrativas para lograr sobrepasar la barrera de lo inefable, lo que en este caso pareciera no presentarse como una problemática: “Gracias a la capacidad de narrar, que es propia de la cultura humana, puede suplirse en el gesto testimonial la aparente ausencia de palabras” (Pizarro 2017, 39). En este caso, el texto realista presupone una transparencia de la escritura que actúa como un instrumento de la comunicación, un soporte de la representación (Robin 2012). Al asignar un adjetivo calificativo justificado a las múltiples aristas de su estado anímico esta víctima logra configurar un relato en donde plantea una autoafirmación del yo, pues es capaz de reconocerse y posicionarse como un agente sensible y pensante y, así, establecer una reafirmación de sí misma como sujeta política en tanto puede enunciar su propia experiencia e identificar en ella sus padecimientos a través de un espacio válido de exposición como lo es el testimonio.

Junto a la denuncia de la ubicación de la Casa de la Muerte y lo que ahí acontecía, el testimonio de Inês también se destaca por la identificación y descripción de los torturadores que operaban en el lugar. A través de los nombres código que utilizaban, la narradora realiza una larga enumeración de al menos veinte carceleros que recuerda:

Meus carcereiros, conheci-os por codinomes. Posso reconhecê-los: 1. Dr. Bruno – baixo, meio gordo, tipo sírio-libanês. Pareceu-me o oficial mais graduado do grupo (...) 2. Dr. Pepe – claro, cabelos e olhos castanhos, estatura mediana. É um homem inteligente, bem falante (...) Dr. Roberto – claro, cabelos pretos, estatura mediana, bigode, marcas de ferimento a bala na perna, em consequência de tiroteio em janeiro de mil novecentos e setenta (...) Márcio – claro, cabelos castanhos anelados, gordo (...) Marcelo – moreno claro, estatura mediana, tem 28 anos, disse-me pertencer ao Exército. Pratica alpinismo (Etienne Romeu 1971,12-13).

Muchas de las descripciones son bastante detalladas o bien entregan características lo suficientemente relevantes como para identificar de manera expedita a los involucrados. Al iniciar el relato de estas caracterizaciones, Etienne Romeu menciona: “puedo

reconocerlos” (*posso reconhecê-los*); enfatizando el uso del verbo “poder” en primera persona es posible identificar una autoafirmación del yo, el reconocimiento de una capacidad que no ha podido ser desarticulada a pesar de la tortura y el horror, pues la testificante ha examinado y grabado los rostros de sus carceleros de tal forma que puede establecer sus identidades a través del ejercicio de la memoria; y es que la memoria, de acuerdo a Todorov (2013, 4), no se opone al olvido sino a la conservación, es decir, su problemática reside en cómo preservar, cómo mantener íntegro el recuerdo y cómo exponerlo. En este caso, aquello no se presenta como una dificultad para Etienne Romeu, quien se reafirma como sujeta política a través de la denuncia, la experiencia y la memoria. Desde este punto la narradora configura una enumeración que contiene características distintivas de los torturadores, lo interesante es que no se aprecian eufemismos o descalificativos particulares para personificar a sus carceleros, no se les atribuyen particularidades intimidadoras o espeluznantes ni se les describe con características monstruosas, sino que el relato se ciñe, constantemente, a lo objetivo, de ahí que mencione que Dr. Bruno sea bajo y gordo, por ejemplo; o que Dr. Pepe sea un hombre inteligente; que recuerde precisamente las marcas de bala en la pierna del Dr. Roberto, uno de sus más sádicos torturadores; o que Marcelo, otro agente, practique alpinismo. Esta serie de elementos colaboran al tono neutral propio de un contexto jurídico como en el que se expone este testimonio, sin embargo, lo neutro y objetivo del relato no disminuye la potencia que encierra la narración de estas experiencias, ni tampoco limita a su protagonista a exponer las sensaciones y secuelas que aquellos abusos trajeron como consecuencia.

Considerando lo anterior, es pertinente reiterar cómo Inês Etienne Romeu es capaz de construir un relato en el que logra equilibrar un tono neutral con el planteamiento de sus subjetividades y autoafirmaciones. Tomando en cuenta, nuevamente, el contexto de producción de este testimonio, en la Casa de la Salud de Belo Horizonte mientras aún era prisionera, la estructura narrativa configurada por la víctima toma una particular relevancia:

Maio findo, houve uma radical mudança de comportamento: passaram a achar que eu mentia sobre que lhes havia dito e, em consequência, torturaram-me quase que ininterruptamente. Quando não me submetiam a torturas físicas, destroçavam-me mentalmente. Nesta ocasião, aplicaram-me na veia uma droga qualquer, dizendo ser o soro da verdade. Senti o corpo entorpecio e não consegui manter os olhos abertos, mas a mente permanecia lúcida. Dr. Roberto, um dos maus brutais torturadores, arrastou-me pelo chão, segurando-me pelos cabelos. Depois, tentou entranhar-me e só me largou quando perdi os sentidos (...) Colocavam-me completamente nua, de madrugada, no cimento molhado, quando a temperatura estava baixíssima (...) Dr. Roberto me disse que eles não queriam mais informação alguma; estavam praticando o mais puro sadismo, pois eu já fora condenada a morte (1971, 13-14).

La narración considera la enunciación clara de lo sucedido, la información es entregada a través de hechos concretos de manera directa, siendo tratados de manera

objetiva pues casi no hay apreciaciones personales, lo que se puede ver reflejado en la carencia de adjetivos calificativos –recurso utilizado, precisamente, para denotar subjetividades–. Así, los conceptos que cumplen esta función serían solo un par: al terminar mayo, la prisionera percibe un “radical” cambio de comportamiento –destacando el uso del adjetivo– ya que los agentes comenzaron a dudar de la información que les entregaba Inês en los interrogatorios, este cambio tajante se vio reflejado en el incremento de las torturas a un ritmo casi “ininterrumpido” de transgresiones físicas y síquicas; es en este punto cuando se destaca a Dr. Roberto como uno de los “más brutales torturadores” quien, tomándola del cabello, arrastra por el suelo a la prisionera y le menciona que a los agentes ya no les interesa más la información que ella pueda entregar, sino que estaban practicando “el sadismo más puro”. Esta serie de elementos están conectados entre sí, pues la radicalidad del cambio de los verdugos reside en la sospecha de las declaraciones de la prisionera y trae como consecuencia el aumento e intensificación de las torturas ejercidas por uno de los más brutales agentes, tanto así que él es quien califica aquellos procedimientos como carentes de objetivos más que el sadismo. Este tipo de tortura podría entenderse como un síntoma de cuasi-femicidio, pues la agresión proviene de un sesgo de género latente en tanto el torturador arrastra del pelo a la mujer u ofende, cruentamente, el pudor de la víctima al dejarla desnuda en el cemento.

De esta forma, los adjetivos utilizados actúan en pos de la construcción de un relato consecuente que, si bien no se encarga de proyectar pasiones, busca dejar un registro –y posterior denuncia– acertado de lo presenciado y padecido por Inês Etienne Romeu, quien mediante su testimonio, el ejercicio de la memoria y la verbalización de experiencias y padecimientos, es capaz de reafirmarse como sujeta política en tanto configura su propia voz para hablar de su vivencia límite, lo que lleva a una constante reafirmación del yo y sus múltiples aptitudes, por las que fue presa y por las que resiste. Esta capacidad de agencia pluriactiva reafirmada a través del testimonio es aquella que revela las características que constituyen, conforman y validan a la mujer como sujeta política.

Una de las problemáticas que plantea esta investigación es cómo el testimonio se transforma en un espacio de enunciación válido para una sujeta política no reconocida en su diferencia de género, ya que los organismos represivos del Estado, así como los partidos y movimientos políticos previos a las dictaduras, no contemplaban del todo a la mujer como un agente pluriactivo; y, por supuesto, en el caso de los regímenes militares aquellos roles propios del género femenino fueron consolidados y cristalizados. De acuerdo a esto, resulta particular la tarea que los torturadores obligaron a hacer a Inês Etienne Romeu:

Fui então obrigada a escrever três documentos: uma análise sobre as esquerdas, os motivos de minha saída da organização, e uma crítica sobre os órgãos de repressão do Governo. Evidentemente as condições em que foram escritos estes documentos não refletem verdadeiramente o que penso sobre os assuntos neles abordados. O meu estado psicológico era

o pior possível. Por outro lado, eu sentia que estava me tornando uma “batata quente” nas mãos de meus carcereiros (1971, 14).

Bajo condiciones inhumanas, Etienne Romeu fue forzada a escribir un análisis sobre la izquierda, un informe explicando los motivos de su salida de la organización y una crítica sobre los organismos de represión del gobierno. La función y destino de estos documentos son desconocidos. La naturaleza del contexto de producción de estos papeles revela que las ideas depositadas en aquellos informes no reflejan efectivamente las creencias de su escritora, es por ello que Inês se encarga de precisar en su testimonio que su estado psicológico era el “peor posible”. Es en este punto donde los límites del lenguaje para narrar la experiencia límite se vuelven latentes: es importante cuestionarse por qué estos agentes represivos, que históricamente han invalidado el rol político de la mujer, le exigen en aquel momento a la prisionera redactar artículos de carácter político. Este hecho revelaría una profunda contradicción que implicaría transformar –¿o reconocer?– a la víctima en una enunciativa válida para la configuración de una propuesta política.

Por otro lado, es interesante considerar nuevamente el uso de “fui” con que Etienne Romeu inicia aquel párrafo, pues no menciona quiénes la obligaron a escribir los documentos, esa información está implícita gracias al contexto, de esta forma plantea una situación acabada que, a diferencia del primer uso “fui presa” ya no considera posibilidades de modificación que entrega el verbo en pretérito perfecto simple. Esta estructura narrativa pareciera ser recurrente dentro del relato de la testimoniante. Por otro lado, dentro de los estilos narrativos seleccionados para brindar un cauce significativo a aquellas vivencias traumáticas, es posible apreciar como la autora recurre a una metáfora para referirse a sí misma, mencionando que a manos de sus carceleros sentía que se estaba transformando en una “papa caliente” (“*batata quente*”). Esta idea proviene de un antiguo dicho popular en Brasil que ya no es tan recurrente entre los jóvenes como lo era antes: “papa caliente” se utiliza para reflejar un problema del que nadie se quiere hacer cargo y lo pasan de mano a mano para nunca resolverlo. Es así como el relato suspende aquel tono neutral y objetivo con el que se articulaba hasta el momento y lo irrepresentable de las vivencias cruentas comienza a matizarse de tal forma que la narradora se ve en la necesidad de cambiar de registro narrativo y recurrir a una figura retórica para poder expresar el malestar de su experiencia límite, pues el testimonio en tanto ‘género omnívoro’ (Pizarro 2017) recurre a múltiples estructuras para significar el trauma.

Los matices de los estilos narrativos utilizados por la autora para relatar su experiencia oscilan de acuerdo a los hechos narrados sin seguir un patrón particular aparente. Lo interesante es cuando se plantea la anulación de su autonomía en tanto prisionera política por parte de los agentes represivos, pues en aquellos fragmentos el tono neutral del relato se mantiene en pos de la denuncia:

Alguns dias após submetida a verdadeiro horror, apareceu o Dr. Teixeira, oferecendo-me uma saída “humana”: o suicídio. Disse-me que eu tinha sido condenada à morte, mas ao

invés de uma morte lenta nas mãos do Dr. Roberto, eu poderia dar cabo à minha vida. Aceitei e pedi um revólver, pois já não suportava mais. Entretanto, Dr. Teixeira queria que o meu suicídio fosse público. Propôs-me, então, que eu me atirasse debaixo de um ônibus, como já fizera (Etienne Romeu 1971, 14-15).

Luego de ser sometida a un verdadero horror, uno de los médicos le ofrece una salida “humana”, el suicidio. Esto se le plantea a Inês como una solución ante la posibilidad de una muerte lenta a manos de uno de sus torturadores más brutales, es por eso que ella acepta y pide un arma para suicidarse; sin embargo, la intensión de quien le propone esto –Dr. Teixeira– es que la muerte de Etienne Romeu sea pública, visible para el resto de la población, que el fracaso y la desesperación de la resistencia se vuelva evidente para Brasil mediante la repetición de su primer intento de muerte: lanzarse a las ruedas de un autobús. Es así como esta “salida humana” se vuelve también un método de tortura, pues se juega con el intento previo de suicidio en pos de revivir e intensificar aquel abatimiento. Por otro lado, al forzarla a morir bajo reglas impuestas y no por sus propios métodos se pretende liberarse de problemas, lo que coincide con la caracterización que Inês se atribuye al compararse como una *batata quente* para los agentes represivos, pues ella constituiría una aparente dificultad de la que buscan liberarse de diferentes formas, siendo una de estas el forzar a la prisionera para que se suicide bajo condiciones impuestas, anulando absolutamente la autonomía de esta sujeta.

El relato continúa tornándose aún más cruento, es por ello que puede notarse cómo la fluidez y especificidad con la que se expresaba en episodios anteriores comienza a quebrarse para mencionar hechos sin entrar en detalles particulares. Siendo esta una de las vivencias más brutales por la que pasa la prisionera, podría decirse que los límites del lenguaje ante la experiencia límite (Rancière 2011) se hacen presentes de manera más clara en esta parte del relato:

No momento em que deveria atirar-me sob as rodas de um ônibus, agachei-me e segurei as pernas de um deles, chorando e gritando (...) Por não ter me matado, fui violentamente castigada: uma semana de choques elétricos, banhos gelados de madrugada, “telefones”, palmatórias (...) “Márcio” invadia minha cela para “examinar” meu ânus e verificar se “Camarão” havia praticado sodomia comigo. Este mesmo “Márcio” obrigou-me a segurar em seu pênis enquanto se contorcía obscenamente. Durante este período, fui estuprada duas vezes por Camarão e era obrigada a limpar a cozinha completamente nua, ouvindo gracejos e obscenidades, os mais grosseiros (Etienne Romeu 1971, 15).

Cuando llega el momento de repetir las acciones de su intento de suicidio pasado, Etienne Romeu no puede hacerlo, rompe en llanto y se agacha para sujetarse de las piernas de uno de los agentes. Si bien la testimoniante no realiza una reflexión en torno a este acto, puede desprenderse del texto cómo aquella acción revela un quiebre en ella en tanto prisionera torturada, la desesperación y el terror flexionan sus rodillas para acercarla al suelo y revelar su estado vulnerable. Aquella acción: el no querer matarse por métodos impuestos, significó una serie de castigos, el incremento de la tortura. Es

en este punto cuando la narradora enumera una serie de transgresiones sin especificar detalles, solo indica las acciones que padece. De esta forma, lo mencionado anteriormente por el Dr. Roberto, sobre la tortura sin un objetivo en particular de obtener información más que el sadismo puro, continúa concretando su sentido, pues aquellos castigos impuestos buscan humillar y agredir a la víctima a tal punto de desconfigurarla como persona, como mujer en tanto sujeta política. Esto puede verse reflejado en los métodos de tortura utilizados, si bien es sabido que el cuerpo femenino siempre significó un objeto “especial” para los torturadores, pues el tratamiento de las mujeres incluía, en la mayoría de las circunstancias, una alta dosis de violencia sexual (Jelin 2002), es necesario considerar, al mismo tiempo, cómo aquellas torturas sistemáticas no solo pretendían vejar el cuerpo femenino sino también castigarlo ante la falta a su clásico rol doméstico, se trata de una venganza contra una mujer ha salido de su lugar, de su posición subordinada (Segato 2003), siendo precisamente esto lo que ocurre en el caso de Inês Etienne Romeu; es decir, ella no está siendo castigada solamente por no haberse suicidado como le ordenaron, sino también por ser una mujer cuya configuración y acciones escapan de la estructura postulada por el Estado y sus agentes represivos.

Por otro lado, también es necesario definir la magnitud de la violencia sexual que sufrió esta prisionera –y tantas más–, para ello se debe recordar lo mencionado por la investigadora Rita Segato (2003) respecto a cómo aquellos abusos sexuales corresponden a múltiples tipos de violación, pues esta es definida como cualquier forma de sexo forzado impuesto por un individuo con poder de intimidación sobre otro, la manipulación forzada de un cuerpo, que proviene de un acto de poder y sometimiento, desencadena un sentimiento de terror y humillación: cualquier formato de violencia sexual constituiría una violación. Por lo tanto, cuando Inês acusa que “Márcio” la haya obligado a sujetar su falo mientras él se movía: masturbaba, mejor dicho; también constituye una violación alegórica pues se trata de un individuo con un claro poder de intimidación sobre la prisionera, forzando y sometiendo un cuerpo subordinado que padecerá horror y profunda humillación por aquel acto. Asimismo, el obligar a la víctima a limpiar la cocina desnuda, mientras recibe burlas groseras y obscenas, también constituiría un tipo de violación metafórica, pues los efectos causados en aquel cuerpo serían los mismos: terror, humillación, anulación. Con este acto en particular de limpiar la cocina desnuda podrían desglosarse varios elementos: al estar desnuda se exponen las claras diferencias del cuerpo femenino en comparación al del hombre, también trae consigo una potente exposición y, por lo tanto, mayor sensación de peligro y vulnerabilidad. El hecho de limpiar la cocina representa el afán por restituir el rol histórico de la mujer y burlarse de este; el acompañar este tipo de tortura con una serie de burlas y groserías, aumentaría la violencia y degradación de la víctima en pos de desarticular su psiquis. Considerando estos elementos, es posible evidenciar cómo aquella tortura basada en violaciones sexuales tiene como estandarte el castigo o venganza contra una mujer genérica que salió de su lugar subordinado dentro de la estructura social.

Esta cadena de violencia y transgresión continúa torturando a Etienne Romeu hasta tal punto que considera, nuevamente, la posibilidad de suicidarse bajo sus propios métodos y no los impuestos con anterioridad; considerando que, luego de aquel episodio, la prisionera era constantemente amenazada con que la asesinarían y fingirían las condiciones de su muerte:

Diante de tudo isto, e para não colaborar com a farsa de uma “morte acidental”, cortei os pulsos (na madrugada de domingo para segunda feira, nove de agosto). Perdi muito sangue e sentindo que já estava perdendo os sentidos, ocorreu-me a certeza de que deveria lutar pela minha vida, porque tinha esperanças de denunciar tudo o que ocorrera e ainda, todas as coisas que presenciei no inferno em que estava (Etienne Romeu 1971, 18).

Para no favorecer la amenazante muerte accidental a manos de los torturadores, la prisionera decide cortarse las muñecas una madrugada de lunes 9 de agosto. Se destaca la claridad de fechas que maneja la narradora, lo que revela un constante nivel de consciencia respecto a lo vivenciado. El decidir su propia muerte revela la inagotable convicción de autonomía, así, en este contexto de prisión, vulnerabilidad y constante transgresión, el suicidio debe considerarse como un acto extremo de soberanía (De Almeida Teles 2011) pues demuestra un grado mayor de voluntad respecto al destino que los agentes represores tienen preparado para ella. Este reflejaría, nuevamente, la autoafirmación del yo, la reafirmación de sí misma como una sujeta autónoma capaz de decidir sobre su propio cuerpo y vida, pues al momento en que ella nota que su intento suicida está resultando es cuando toma consciencia de la recuperación del dominio de su cuerpo, revirtiendo un suicidio a través del empoderamiento de sí misma, reconfigurando aquella facultad de determinación que, a la vez, constituye una de los múltiples capacidades de agencia que constituyen a la mujer como sujeta política.

Desde el *ad portas* de la muerte surge la certeza de luchar por su vida, de resistir. La pronta pérdida de sentidos que comienzan a abandonar el cuerpo de la prisionera, es lo que detona en su interior el deseo de pelear y sobrevivir. Inês, nuevamente, transforma el tono neutral que llevaba y recurre a otros estilos narrativos para continuar brindando un cauce significativo a su experiencia; mediante la mención de tener esperanzas de denunciar, se quiebra la objetividad del relato pues se presenta un concepto personal que bordea lo espiritual. De acuerdo al *Diccionario* de la RAE, la esperanza surge cuando lo que se desea “se presenta como alcanzable”, y la percepción de ello es, por supuesto, subjetiva; sin embargo, a través de esta se plantea de manera implícita el por qué testimoniar, la determinación por continuar viva en pos de acusar y denunciar toda aquella violencia sufrida no solo por ella sino por muchos otros detenidos desaparecidos de cuyas muertes y torturas también fue testigo Etienne Romeu. Asimismo, el quiebre del tono neutral predominante en el relato, también se delata al recurrir a la idea de “infierno” para representar aquel espacio clandestino de detención y tortura; al igual que en otros testimonios, se vuelve necesario recurrir a una metáfora para nombrar lo irrepresentable.

Generalmente, quienes se dedican a narrar la verdad de sus vivencias son cuerpos femeninos que sufrieron vejaciones y torturas de tipo sexual (Sutton 2014), idea que se relaciona con lo postulado por Segato (2003) respecto a que todo tipo de abuso y/o transgresiones a un cuerpo otro que tengan como consecuencia el terror y humillación de la víctima, constituyen violencia sexual. Por lo tanto, todo tipo de vejación y tortura significaría una violación para la mujer en tanto se trata de un cuerpo subordinado ante los agentes represivos del Estado, quienes representan un poder de intimidación frente a la prisionera. De acuerdo al foco de análisis propuesto, esta serie de fragmentos testimoniales que recogen la experiencia de la tortura político-sexual permitiría un análisis del discurso detallado respecto a las formas narrativas de enunciación de la experiencia traumática en tanto esta es entendida como “inenarrable”.

Aun así, a pesar de las brutales y continuas torturas que padeció Inês Etienne Romeu, es posible apreciar una permanente consciencia de su experiencia y resistencia como sujeta histórica y política, lo que puede desprenderse de la reflexión final con la que concluye su testimonio: “Ameaçaram-me de morte ou de condenação para o resto de vida, nas prisoes. Como se o que passei não representasse a pena mais cruel que qualquer crime pudesse jamais acarretar” (Etienne Romeu 1971, 21). Las amenazas de muerte o cadena perpetua ya no asustan ni intimidan a la mujer sobreviviente: el horror vivido, la experiencia límite que, a ratos, disputa con lo irrepresentable, constituyen un dolor mucho más profundo que aquellas amenazas: el temor a la muerte ha perdido todo sentido. En vez de desarticularla como sujeta, despersonalizarla y quebrarla, resultó una reafirmación decidida y resistente capaz de denunciar todo lo vivido y atestiguado, pues esta sujeta política se trata de un cuerpo resiliente que toma una voz para decir, incluso, lo inefable (Sutton 2014). Al bordear la muerte a través de sus intentos suicidas y reconocer la esperanza de sobrevivir en pos de denunciar, se revela el valor no solo social del testimonio, sino también personal, pues aquel ejercicio apoya el procesamiento propio de la experiencia, lo que beneficia a quien testimonia, sobre todo en casos de vivencias traumáticas difíciles de enunciar. Por otro lado, también es necesario considerar lo postulado por Jelin (2002) respecto a cómo, generalmente, las mujeres sienten vergüenza de hablar de lo que padecieron, sobre todo en testimonios de denuncia frente a comisiones y juicios, lo que se ve reflejado en no describir ni detallar sobre sus violaciones, solo mencionarlas.

Parte de estas observaciones pueden apreciarse en el testimonio de Inês Etienne Romeu ya que, en ocasiones, especifica las torturas infringidas, sus circunstancias, sentimientos y dolencias que desencadenaban; en otras instancias se dedica a mencionar y verbalizar el tipo de agresión de la que fue víctima pero no especifica más allá, no se adentra en su subjetividad, quedándose en lo referencial y neutral. Tal vez esto pueda entenderse por el contexto judicial en que el testimonio es presentado, ya que es necesario mantener un tono objetivo en pos de la validación de la denuncia; no obstante, también es necesario tener presente que este testimonio fue producido mientras la víctima aún era prisionera. Inês, luego de sobrevivir a un intento de suicidio, es internada en un sanatorio y desde ahí produce su testimonio con el objetivo, ya mencionado, de

denunciar todo lo acontecido en la Casa de la Muerte. A lo largo de esta narración es posible identificar una disputa entre lo irrepresentable y lo narrable de las experiencias traumáticas: qué se dice, qué no se dice, cómo se dice, por qué se dice, qué significado pueden tener las omisiones y silencios. Es a través de las múltiples estructuras narrativas como el testimonio puede configurarse en pos de la construcción de una red de sentidos que tienen como objetivo no solo narrar la brutalidad de la vivencia límite, sino también denunciarla.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Camana, Ángela. 2012. *A representação da mulher durante a ditadura militar brasileira: Anúncios da revista Veja 1969-85*. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
- De Almeida, Janaína. 2011. *Memórias dos cárceres da ditadura: os testemunhos e as lutas dos presos políticos no Brasil*. São Paulo: Universidade de São Paulo.
- De Almeida Teles, Maria Amelia. 2015. “Violações dos direitos humanos das mulheres na ditadura”. *Revista Estudos Feministas* 23, n° 3:1001-1022.
- Etienne Romeu, Inês. 1971. “Relatório de Inês Etienne Romeu entregue ao Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil”. Comissão Nacional da Verdade. Conselho Federal Comissão de Direitos Humanos. Rio de Janeiro: Ordem do advogados do Brasil. <http://comissoadaverdade.al.sp.gov.br/arquivos/documentos/048-relatorio-entregue-por-ines-romeu-a-oab-rubens-paiva> (10.05.2020).
- Gaspari, Elio. 2002. *A Ditadura Escancarada: As ilusões armadas*. São Paulo: Editora Companhia das Letras.
- Guzmán, Virginia y Claudia Bonan. 2006. “Feminismos latinoamericanos y sus aportes a la experiencia moderna”. En *Saber de ellas: entre lo público y lo privado*, editado por María Margarita Errázuriz, 117-136. Santiago de Chile: Aguilar.
- Hirsch, Marianne y Valerie Smith. 2002. “Feminism and Cultural Memory: An Introduction”. *Signs*, 28, n° 1: 1-19.
- Jelin, Elizabeth. 2002. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Ludmer, Josefina. 1985. “Las tretas del débil”. En *La sartén por el mango*, editado por Patricia González y Eliana Ortega, 47-54. San Juan de Puerto Rico: Ediciones Huracán.
- Pizarro, Carolina. 2017. “Formas narrativas del testimonio”. En *Donde no habite el olvido. Herencia y transmisión del testimonio en Chile*, editado por Laura Scarabelli y Serena Cappellini, 23-42. Milano: Colección Di Segni Università degli Studi di Milano.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2011. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Buenos Aires: Planeta.
- Rancière, Jacques. 2011. “Si existe lo irrepresentable”. En *El destino de las imágenes*, traducido por Lucía Vogelfang y Marththew Gajdowski, 119-143. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ríos, Marcela, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero. 2003. *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile posdictadura*. Santiago de Chile: CEM/Cuarto Propio.
- Robin, Regine. 2012. “El discurso historiográfico puesto a prueba”. En *La memoria saturada*, editado por Gabriel Waldhuter, 303-330. Buenos Aires: Waldhuter Editores.
- Sarti, Cynthia. 1998. *O início do feminismo sob a ditadura no Brasil: o que ficou escondido*. XXI Congresso Internacional da LASA Chicago, 24-26 do setembro. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/lasa98/Sarti.pdf> (15.05.2020).

- Scott, Joan. 2013. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *El género, la construcción social de la diferencia sexual*, editado por Marta Lamas, 265-302. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, Rita. 2003. *Estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Sutton, Bárbara. 2014. “Terror, testimonio, y transmisión: Voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983)”. *Revista Mora*, nº 21: 5-23.
- Todorov, Tzvetan. 2013. *Los usos de la memoria*. Santiago de Chile: Museo de la Memoria y Derechos Humanos.

Fecha de recepción: 07.02.2018

Versión reelaborada: 18.05.2020

Fecha de aceptación: 18.06.2020